



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 19 MAR 2019

Res. H. N° 0244/19

Expte. N° 4.047/19

**VISTO:**

La Nota N° 0026-19 mediante la cual Gustavo ORREGO y Graciela SEGOVIA, estudiantes de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, solicitan ayuda económica para solventar parcialmente gastos relacionados a la realización de su Tesis de Licenciatura; y

**CONSIDERANDO:**

QUE los solicitantes justifican su pedido en la necesidad de solventar gastos para la impresión y encuadernación de su trabajo de Tesis, cuyo tema fue aprobado mediante Res. H. N° 0938-17;

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Ciencias de la Comunicación avala el pedido de los estudiantes;

QUE la Comisión de Hacienda y Espacio Físico aconseja, mediante Despacho N° 008/19, otorgar a cada uno de los solicitantes la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 1.600,00) con imputación al Fondo de Apoyo a Tesistas y Trabajos Finales;

**POR ELLO,** y en uso de las atribuciones que le son propias:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

(en su sesión ordinaria del día 12/03/19)

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- OTORGAR** una ayuda económica consistente en la suma de **PESOS UN MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 1.600,00)** a cada uno de los alumnos: Gustavo Alberto ORREGO, I.U 712.982, y Graciela Beatriz SEGOVIA, I.U N° 713.122, destinada a solventar parcialmente gastos inherentes a la impresión del Trabajo de Tesis de Licenciatura de ambos.-

**ARTICULO 2°.- DESIGNAR** a la Prof. Fabiana Ramona LÓPEZ, responsable de la rendición en tiempo y forma de los fondos otorgados, de acuerdo a la normativa vigente en cuanto a plazos y requisitos exigidos.-

**ARTICULO 3°.- IMPUTAR** el gasto a la Partida 5.1.4-Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes-Ayudas Sociales a Personas, con afectación al presupuesto 2019 de esta Dependencia e internamente al fondo **Ayuda Económica a Estudiantes (de la Escuela de Ciencias de la Comunicación)**, rubro *Apoyo a Tesistas y Trabajos Finales*.-

**ARTICULO 4°.- NOTIFIQUESE** a los interesados, Escuela pertinente, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su registro de razón y demás efectos.

re/BBT

STELLA MARIS MIMESSI  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
Facultad de Humanidades - UNSa.



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO  
DECANO  
Facultad Humanidades - UNSa